Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la nota remitida por la Facultad Regional Paraná relacionada con la presentación efectuada por algunos ingresantes que aprobaron sus estudios medios fuera del plazo establecido por el Reglamento de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Paraná evaluó los fundamentos de los pocos casos presentados y entendió razonable solicitar al Consejo Superior que disponga la excepción a la reglamentación mencionada.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la inscripción al ciclo lectivo 2002 en la Facultad Regional Paraná de los aspirantes que aprobaron sus estudios medios fuera del plazo reglamentario, cuya nómina se detalla a continuación:

.- CHAVES, Cristian Jesús D.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

.- RODRIGUEZ, Luis Matías

.- ROMERO, Matías Javier

.- ROLDAN, Claudio Matías

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1502/2002

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento